

Nuevo posicionamiento de la Plataforma Pymes en apoyo al comunicado histórico de 25/11/2019 de la CNMV alertando de casos de presuntas prácticas irregulares y la necesidad de prevenir la corrupción, que han afectado a algunas sociedades cotizadas del IBEX y de la propuesta de Código de Buen Gobierno por parte de la CNMV, ante el conocimiento de nuevas supuestas prácticas irregulares por parte de sociedades cotizadas (Actualizado junio 2020)

19 de junio de 2020 - La Plataforma Pymes, en su defensa del capitalismo inclusivo y de la distribución ex- ante de la riqueza a través del fomento de la competencia que contribuya a una formación justa de precios y mejora de la productividad y por consiguiente del interés general, ha venido apoyando los comunicados de la CNMV en la lucha para acabar con las posibles prácticas irregulares con el fin de prevenir la corrupción.

La Plataforma Pymes, en su defensa del capitalismo inclusivo y de la distribución ex- ante de la riqueza a través del fomento de la competencia que contribuya a una formación justa de precios y mejora de la productividad y por consiguiente del interés general, apoyo el comunicado de la CNMV del pasado día 25 de noviembre de 2019, a raíz de los casos de presuntas prácticas irregulares conocidos en los últimos meses que venían afectando a algunas sociedades cotizadas, en el que se recordaba a las empresas cotizadas y demás emisores de valores españoles que debían tratar de impedir o reducir al máximo la probabilidad de que se produjeran prácticas de carácter irregular y asegurar, en cuanto se detectaran, el cese en ellas y la exigencia de responsabilidades, así como la prevención de prácticas corruptas.

Desde la Plataforma Pymes siempre se ha considerado que el objetivo último de estas supuestas prácticas fraudulentas y de ausencia de prevención de la corrupción es usada por los oligopolios de rentas excesivas para debilitar la competencia, alterar la formación justa de precios y por consiguiente debilitar la productividad de las economías avanzadas, siendo necesarios que sean investigados por los tribunales europeos y españoles.

En el documento publicado por el FMI (The Cost Of Corruption, Finance & Development, september 2019, vol. 56, no. 3) en el que se aludía a los costes de la corrupción, no se trataba la vertiente de afección negativa de las comisiones como instrumento para alterar la formación justa de precios y la obtención de rentas excesivas. Desde la Plataforma ya propusimos la necesidad de que el FMI en el futuro sobre esta cuestión valorara incluir este punto de vista de la Plataforma en el análisis de la corrupción presente en las economías. *En una entrevista con la Directora del FMI, volcada en su web el pasado día 16 de junio, la misma se refería a la voluntad del FMI mostrada al G-7 de que en sus marcos jurídicos se contemple la persecución legal del pago de comisiones a funcionarios públicos por parte de las multinacionales.*

El pasado 5 de diciembre de 2019 se acordó en el Consejo de Ministros la renovación de la reserva formulada por España al Convenio penal sobre corrupción y su remisión a las Cortes Generales. La reserva aprobada por el Gobierno, sería renovación de otras aprobadas en su día y de las practicadas por muchos países de la UE, consistente en establecer una limitación en la aplicación de dicho convenio sobre oligopolios de rentas excesivas de nacionalidad española que cometan prácticas corruptas en otros países en el sentido de requerir la doble

incriminación, lo que supone que el delito de corrupción que se le impute en un país tercero, deba serlo también en el país de origen, en este caso en España. Se trató de un nuevo trato de favor hacia oligopolios de rentas excesivas en su actividad transnacional, extendido en todas las economías avanzadas y no solo en España. Desde la Plataforma Pymes se consideró importante que no se aplicara dicha reserva respecto a países de la UE y de economías avanzadas.

La Plataforma alabando la iniciativa del comunicado anteriormente referido de la CNMV, considero que la misma podría haber sido inducida por el regulador europeo, ESMA, lo cual reforzaría la supraestatalidad del movimiento del capitalismo inclusivo defendido por la Plataforma.

La Plataforma, al igual que el FMI y la OECD, ha considerado que este tipo de acciones de lucha contra supuestas prácticas corruptas, muy importantes para la defensa de la competencia, ya que en la mayoría de los casos las prácticas corruptas son usadas por los oligopolios de rentas excesivas para tratar de alterar la competencia y la formación justa de precios, lastrando con ello la productividad de la economía y el interés general.

Además, este comunicado de la CNMV resulto muy oportuno teniendo en cuenta que el pasado día 31/10/2019 la Audiencia Nacional imputo como persona jurídica a otra sociedad cotizada en la bolsa española, cuya actividad se desarrollaría en el oligopolio de rentas excesivas de la obra pública, por supuestos delitos de corrupción en transacciones internacionales por el pago de comisiones para la adjudicación de obra pública fuera de España, en el marco del caso judicial internacional Obredecht destapado por acciones judiciales internacionales que pudieran haber presionado a la Audiencia Nacional a realizar esta primera imputación por casos de corrupción a una persona jurídica dentro de los oligopolios de rentas excesivas.

En esta línea la Plataforma Pymes concurrió en febrero a la consulta pública de la CNMV sobre la modificación del Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas en cuyo borrador se incidía en el comunicado de Noviembre de 2019 sobre presuntas prácticas irregulares de sociedades cotizadas, proponiendo que el Código debía ir encaminado a proteger la competencia, y la eliminación de oligopolios de rentas excesivas y superstars firms con posición de dominio, que dañan la productividad y el interés general de la economía, propiciando que la corrupción no fuera el instrumento para perpetuar esas posiciones de dominio en el mercado. Entre los concurrentes a dicho proceso de consulta, figuraron organizaciones empresariales de oligopolios de rentas excesivas que criticaron la línea del borrador del Código.

Desde la Plataforma se propuso, como ejemplo práctico, que el Código incorporara el compromiso de las sociedades cotizadas de no concurrir en licitaciones de contratación pública, mientras no se depuraran las responsabilidades por corrupción en las que se vean inmersas.

A fecha de junio de 2020, la Plataforma no tiene conocimiento de la aprobación del Código de Buen Gobierno sometido a consulta, ni si las propuestas de la Plataforma han sido tenidas en cuenta por la CNMV, sin embargo, sí que se han conocido nuevas supuestas prácticas irregulares de sociedades cotizadas, vinculadas a la corrupción, que supondrían un refuerzo de los postulados de la Plataforma y a la aprobación de un texto definitivo del Código de Buen Gobierno más ambicioso que el que se sometió a consulta, en la línea de erradicar la

corrupción como instrumento para la alteración de la competencia.

Entre estos nuevos hechos estarían:

1. Nuevos ejemplos de “puertas giratorias”, ya que pueden constituir un ejemplo de conflicto de intereses a través de las actuaciones de determinadas personalidades políticas que acaban en puestos de administración de grandes oligopolios con posiciones de dominio, y además manteniendo a su vez sus beneficios como ex altos cargos políticos y haciendo uso de fondos públicos en su despachos representativos, para sus gestiones de entidades privadas.
2. Anuncio de la Fiscalía del Tribunal Supremo de la investigación de la denominada causa del Ave del Desierto en la que se investigaría el presunto cobro de comisiones por parte de una alta Institución del Estado provenientes, supuestamente, de oligopolios españoles de obra pública para su adjudicación de la fase II de la construcción de la línea de ferrocarril de alta velocidad en Arabia Saudí. Probablemente este anuncio sería consecuencia de la Administración de Justicia de Suiza.
3. Presentación por la Fiscalía Anticorrupción ante la Audiencia Nacional de una querrela contra un grupo oligopolísticos constructor español por el presunto pago de comisiones a funcionarios de alto nivel entre 2008-2015 para la adjudicación de obra pública en Argentina.